



Departamento Ejecutivo

DECRETO N.º 4799/2023

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 29 de noviembre de 2023

VISTO: El Expediente n.º 5491/2023, caratulado: "PRESIDENCIA S/ CONTRATACION - STURZENEGGER MARINA"; y

CONSIDERANDO:

Que, el Director de Deportes, Licenciado Carlos Adrián ROMANI, solicita que se arbitren los medios necesarios para proceder a la contratación de la Señora Marina STURZENEGGER, DNI n.º 22.524.629, a partir del día 17 de octubre del corriente año, a los fines de realizar tareas de recepción y atención a los asistentes, control en el uso de materiales que se otorgan, control de acceso a los espacios, soporte y acompañamiento en los eventos y actividades, colaborar con el orden y la limpieza en el ámbito del Polideportivo Norte en el ámbito de la Dirección de Deportes de la Secretaría de Poder Popular, sugiriendo que perciba como contraprestación por sus servicios un haber mensual correspondiente a la suma de PESOS CIENTO DIEZ MIL (\$ 110.000,00) neto por todo concepto, por el cumplimiento de una carga horaria de TREINTA (30) horas semanales.

Que, el Presidente Municipal, Doctor Esteban Martín PIAGGIO, no presenta objeción en referencia a la contratación de la Señora Marina STURZENEGGER, y remite las actuaciones a la Dirección de Personal, a fin de avanzar con la contratación correspondiente.

Que, en virtud de lo establecido en Ordenanzas vigentes, este Departamento Ejecutivo, se encuentra facultado para contratar personal por tiempo determinado para el cumplimiento de servicios especiales.

Que, de conformidad con la Ordenanza n.º 7452/75, puesta en vigencia por Ordenanza n.º 7921/85, estas contrataciones se encuentran excluidas de las normas que regulan la estabilidad del empleo público.

Que, en el mismo sentido la Ordenanza n.º 11536/2010 dispuso, so pena de nulidad, que para la validez del acto administrativo en la contratación de personal deberá expresamente mencionarse la exclusión en el goce de la garantía indicada en el párrafo precedente.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley n.º 10027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1.º CONTRÁTESE con retroactividad al día 17 de octubre del año 2023 y hasta el día 31 de diciembre del año 2023, a la Señora Marina STURZENEGGER, DNI n.º 22.524.629, domiciliada en calle Córdoba n.º 1133 de esta ciudad, para realizar tareas de recepción y atención a los asistentes, control en el uso de materiales que se otorgan, control de acceso a los espacios, soporte y acompañamiento en los eventos y actividades, colaborar con el orden y la limpieza en el ámbito del Polideportivo Norte en el ámbito de la Dirección de Deportes, dependiente de la Secretaría de Poder Popular.

ARTÍCULO 2.º La Señora STURZENEGGER, percibirá como contraprestación por sus servicios un haber mensual correspondiente a la suma de PESOS CIENTO DIEZ MIL (\$ 110.000,00) neto por todo concepto, por el cumplimiento de una carga de TREINTA (30) horas semanales en los días y horarios determinados por la Dirección de Deportes.

ARTÍCULO 3.º La presente contratación se encuentra excluida de las normas que regulan la estabilidad del empleo público.



Departamento Ejecutivo

DECRETO N.º 4799/2023

ARTÍCULO 4.º Corresponde por el Área de Seguridad e Higiene, procédase a dar de alta en los registros ante la Aseguradora de Riesgos del Trabajo y proceder a la entrega de indumentaria de trabajo, en caso de corresponder.

ARTÍCULO 5.º Corresponde a la Dirección de Informática y Nuevas Tecnologías, dar de alta a la agente a la Plataforma Integrada Municipal (PIM), y al RAFAM, en caso de corresponder.

ARTÍCULO 6.º Por Dirección de Personal, procédase a confeccionar el contrato correspondiente.

ARTÍCULO 7.º Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

ALFONSINA RODRÍGUEZ
Secretaria de Gobierno

ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO
Presidente Municipal